

USHUAIA, 31 de Julio de 2025.

VISTO Expediente N° AREF-E-562-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita Contratación Directa por Adjudicación Simple, para la contratación de emisiones radiales en la cobertura especial que efectuará Radio Fuego S.R.L., en ocasión de llevarse a cabo "El Gran Premio de la Hermandad Edición 50°", a realizarse los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente. Ello motivado en el requerimiento formulado por Nota N° 053/2025 - Letra: AREF – D.E. (a orden 3).

Que a orden 06 obra Nota de Pedido N° 35/25, debidamente autorizada por el suscripto.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 177/25.

Que a orden 13 obra Dictamen N° 25/2025 – Letra: D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 14 obra Formulario de Cotización por la CDAS N° 31/25, debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que obra constancia de remisión de la invitación cursada a la firma Radio Fuego S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63529825-8.

Que a orden 19 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 21 a 23, obra oferta presentada por la firma Radio Fuego S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63529825-8.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/25 a la firma Radio Fuego S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63529825-8 por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).

Que a orden 31 obra Informe de Auditoria Interna Contratación Directa por Adjudicación Simple 2025 18-c)-IACDAS N° 100-25-AREF-E-562-2025, sin observaciones.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en

virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/25 a la firma RADIO FUEGO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63529825-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), referida a la contratación de emisiones radiales en la cobertura especial que efectuará Radio Fuego S.R.L., en ocasión de llevarse a cabo “El Gran Premio de la Hermandad Edición 50º”, a realizarse los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 557/25.-

AREF